

NOTA INFORMATIVA

Información a los licitadores sobre la suspensión del plazo de presentación de proposiciones por declaración del Estado de alarma por el COVID-19

Con fecha 14 de marzo de 2020, se ha procedido a publicar en el BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En lo que respecta a la actuación administrativa, la Disposición adicional tercera recoge la suspensión de plazos administrativos, estableciendo lo siguiente:

“Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

De conformidad con el artículo 3 del Real Decreto se establece que la duración del estado de alarma que se declara es de quince días naturales. Por lo tanto, el plazo de presentación de proposición por parte de los licitadores QUEDA INTERRUMPIDO, suspendiendo de este modo las licitaciones en curso.

El cómputo del plazo se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo publicándose por el Órgano de contratación las nuevas fechas de plazo fin de presentación de proposiciones y apertura de sobres.

Marbella, a fecha de firma electrónica
Jefa del Servicio de Contratación

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83aa09352326a7280d6a89c4fd0877d444270738

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013708_2020_0000000000000000000000002628341

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 18/03/2020 10:08:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83aa09352326a7280d6a89c4fd0877d444270738

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf